

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300520517

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a large, faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

JMNG/CAGS/HM/A/P/MLP/NO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over the text 'JMNG/CAGS/HM/A/P/MLP/NO'.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3349/2017

BITÁCORA: 16/G3-0052/05/17

Morelia, Michoacán, 11 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2934/2017 de fecha 27 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,316.664 Metros cúbicos	94	1	94	17408638	17408731
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 121.073 Metros cúbicos	10	95	104	17408732	17408741
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 62.286 Metros cúbicos	5	105	109	17408742	17408746
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 46.715 Metros cúbicos	5	110	114	17408747	17408751
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.357 Metros cúbicos	3	115	117	17408752	17408754

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibio Original 12/05/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3349/2017

BITÁCORA: 16/G3-0052/05/17

Morelia, Michoacán, 11 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aguililla, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO